



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 NOV 2012

RES. H. N° 1984-12

Expte. N° 24.658/12

VISTO:

Las Resoluciones H. N° 986-06, 1001-06, 1004-06, 1079-06, 1103-06, 1104-06, 324-07, 1388-07, 1429-07, 1523-07, 1524-07 y 1723-07, mediante las cuales se aprueba por Promoción asignaturas correspondientes a la Carrera de Especialización y Maestría en Estudios Literarios; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. 1° de las mencionadas resoluciones se ha consignado erróneamente el nombre y apellido de la alumna Florencia Raquel Angulo Villán;

Que corresponde emitir la presente resolución rectificando el error involuntariamente incurrido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el artículo 1° de las Res. H. N° 986-06, 1001-06, 1004-06, 1079-06, 1103-06, 1104-06, 324-07, 1388-07, 1429-07, 1523-07, 1524-07 y 1723-07, mediante las cuales se aprueba por Promoción asignaturas correspondientes a la Carrera de Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el sentido de dejar debidamente consignado el nombre y apellido de la alumna en el siguiente sentido:

Donde dice: Angulo Florencia ó
Angulo Villar, Florencia

DEBE DECIR: ANGULO VILLAN, Florencia Raquel

ARTICULO 2°.- DEJAR ACLARADO que la emisión de la presente resolución, no modifica la fecha de egreso de la alumna Angulo Villán.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la interesada, Departamento de Posgrado, Maestría en Estudios Literarios, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

mjl

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNCSa



Esp. FLOR de MARIA del V. BIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.